

COMUNICACION B.C.R.A. “B” 11.609

Buenos Aires, 13 de octubre de 2017

Fuente: página web B.C.R.A.

Vigencia: 13/10/17

Circ. OPASI-2. Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Período: 16/10 al 15/11/17.

A las Entidades Financieras:

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles, en anexo, los valores diarios del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Ivana Termansen,
subgerente de Administración
y
Difusión de Series Estadísticas

Ricardo Martínez,
gerente de
Estadísticas Monetarias

ANEXO

Toda la información disponible (incluyendo más decimales de los que pueden visualizarse en el siguiente cuadro) puede ser consultada accediendo a:

www.bcra.gov.ar | Publicaciones y estadísticas | Estadísticas | Monetarias y financieras | Cuadros estandarizados de series estadísticas | Tasas de interés | Tasas de interés y coeficientes de ajuste establecidos por el B.C.R.A. | Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER), serie diaria.

– Archivos de datos:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/Publicacionesestadisticas/ceraaaa.xls>, donde aaaa indica el año.

– Referencias metodológicas:

<http://www.bcra.gov.ar/pdfs/PublicacionesEstadisticas/bolmetes.pdf>.

Consultas: boletin.estad@bcra.gob.ar.

– Nota para los usuarios del programa SDDS del FMI:

El calendario anticipado de publicaciones para los cuatro próximos meses puede ser consultado en:

<http://www.economia.gob.ar/progeco/calendar.htm>

B.C.R.A.	Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)	Anexo a la Com. B.C.R.A. "B" 11.609
----------	---	-------------------------------------

IPC	Fecha a la que corresponde el coeficiente	Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)
Variación del índice de precios al consumidor utilizada para el cálculo del CER a partir de la fecha indicada		Base 2.2.2002=1
1.9	20171016	8,0472
	20171017	8,0522
	20171018	8,0572
	20171019	8,0621
	20171020	8,0671
	20171021	8,0721
	20171022	8,0771
	20171023	8,0821
	20171024	8,0870
	20171025	8,0920
	20171026	8,0970
	20171027	8,1020
	20171028	8,1070
	20171029	8,1120
	20171030	8,1170

	20171031	8,1220
	20171101	8,1270
	20171102	8,1321
	20171103	8,1371
	20171104	8,1421
	20171105	8,1471
	20171106	8,1521
	20171107	8,1572
	20171108	8,1622
	20171109	8,1672
	20171110	8,1723
	20171111	8,1773
	20171112	8,1824
	20171113	8,1874
	20171114	8,1925
	20171115	8,1975

Cálculo según Ley 25.713 art. 1 (Res. M.E. 47/02; a partir del 7 de febrero de 2014, Res. M.E. y F.P. 35/14 y a partir del 7 de diciembre de 2015, Res. M.H. y F.P. 5/16, 17/16, 45/16, 100/16, 152/16, 187/16 y 203/16).